

Río Gallegos, 22 de junio de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.674/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición 402/20 se deja sin efecto la Licencia Especial por permanencia en la Institución, concedida por Disposición N° 363/20 al Ing. Ftal. Humberto Lucas MONELOS;

QUE a fs. 32 obra solicitud de autorización presentada por el Ing. Ftal. Humberto Lucas MONELOS, para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 03 de agosto del 2022, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 0633/19-R-UNPA;

QUE por Nota N° 390/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Artículo 5° inciso b)... desde VEINTICINCO (25) y hasta VEINTINUEVE (29) años de antigüedad: DIEZ (10) días corridos por única vez..;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala la solicitud presentada por el Ing. Ftal. MONELOS;

QUE por Disposición N° 476/2022 se establece que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 19 al 23 de junio de 2022;

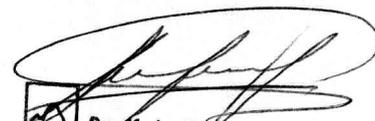
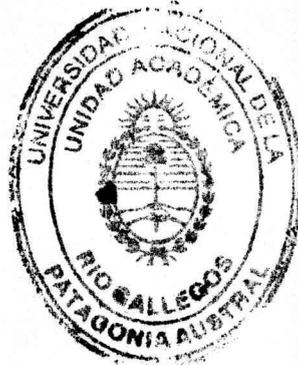
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución al Ing. Ftal. Humberto Lucas MONELOS (C.U.I.L. N° 20-18284891-4) en el cargo de Carrera Académica, código 4PC-3-10030-P, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Dasonomía (Producción Forestal), Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Forestal, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, desde el 03 de agosto y hasta el 12 de agosto de 2022, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
UNPA
UARG
VICEDECANA